



Resolución Jefatural

N° 00191-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM

Lima, 31 de octubre de 2023

VISTOS: El expediente: AGEBRE2023-INT-0215365, Informe N° 00729-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EL, con un total de cincuenta y nueve (59) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, el Reglamento), señala que: “Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00171-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, se aprobó el expediente de contratación para la **“Adquisición de kits de material fungible para la iniciativa pedagógica de los talleres deportivos recreativo – WIÑAQ – Periodo 2023 – UGEL 07”**, por un valor estimado ascendente a **S/ 41,214.50 (Cuarenta y un mil doscientos catorce con 50/100 soles)** incluido los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación de precios unitarios y a su vez se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones de la UGEL 07 a fin de que se encargue de la preparación, conducción y ejecución referido procedimiento de selección;

EXPEDIENTE: AGEBRE2023-INT-0215365 CLAVE: 73D319

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Resolución Jefatural N° 00178-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM de fecha 25 de septiembre de 2023, se aprobó las bases de la Adjudicación Simplificada N° 07-2023-UGEL0-1 para la **“Adquisición de kits de material fungible para la iniciativa pedagógica de los talleres deportivos recreativo – WIÑAQ – Periodo 2023 – UGEL 07”**;

Que, es necesario precisar que el artículo 42° del numeral 42.4 del Reglamento establece que, cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado;

Que, en mérito a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 00171-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, con fecha 10 de octubre de 2023 a través del Acta N° 04-2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones de la UGEL 07, declaró desierto la Adjudicación Simplificada N° 07-2023-UGEL0-1, de conformidad al artículo 65.1 del RLCE¹, al no quedar ninguna oferta válida;

Que, mediante Formato N° 26 - Informe de análisis de declaración de desierto de fecha 19 de octubre de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones realizó el informe de análisis de la declaratoria de desierto precisando que los postores no cumplieron con acreditar las características técnicas de los suministros deportivos solicitados para la iniciativa pedagógica “WIÑAQ”, definidas en el numeral 5 de las EE.TT. a través de las fichas técnicas presentadas, lo cual ha ocasionado que las ofertas NO SEAN ADMITIDAS. En ese sentido, se solicita su autorización para realizar la siguiente convocatoria de conformidad al artículo 65.3 del Reglamento;

Que, bajo ese contexto mediante INFORME N° 00693-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ADM-EL de fecha 18 octubre de 2023 el Órgano Encargado de las Contrataciones en mérito al artículo 65.2 del RLCE y a la Resolución Jefatural N° 00171-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, cumplió con informar a la jefatura del Área de Administración la declaratoria de desierto de la AS-SM-7-2023-UGEL 07-1 cuyo objeto es la “Adquisición de kits de material fungible para la iniciativa pedagógica de los talleres deportivos recreativo – WIÑAQ - Periodo 2023 – UGEL 07”, teniendo en cuenta que dicho despacho aprobó el expediente de contratación y las bases del referido procedimiento de selección de conformidad a la Resolución Jefatural N° 001-2023-UGEL.07;

Que, por otro lado, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial a través del OFICIO N° 01386-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE, comunicó que se continúe con el procedimiento de selección de acuerdo a las Especificaciones Técnicas remitidas en su oportunidad;

Que, en ese sentido, contando con la autorización de la Directora del Sistema Administrativo II – Área de Administración en virtud de la Resolución Jefatural N° 001-2023-UGEL.07 y contando con la comunicación del área usuaria para continuación

¹ Art. 65.1 El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

EXPEDIENTE: AGEBRE2023-INT-0215365 CLAVE: 73D319

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



del procedimiento de selección bajo los mismo términos de referencia, se determina que corresponde realizar la siguiente convocatoria para la **“Adquisición de kits de material fungible para la iniciativa pedagógica de los talleres deportivos recreativo – WIÑAQ - Periodo 2023 - UGEL 07”** bajo la nomenclatura **Adjudicación Simplificada N° 7-2023-UGEL07- Segunda Convocatoria**;

Que, al respecto el artículo 47º del Reglamento establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, a través del documento del Visto el Órgano Encargado de las Contrataciones (Equipo de Logística) en virtud de la Resolución Jefatural N° 00171-2023-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL07/DIR-ADM, remitió el proyecto de las Bases del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 07-2023-UGEL.07 – Segunda Convocatoria para la **“Adquisición de kits de material fungible para la iniciativa pedagógica de los talleres deportivos recreativo – WIÑAQ - Periodo 2023 - UGEL 07”** en virtud de lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento;

Que, de la revisión al expediente de contratación, se puede colegir que el procedimiento de selección para la **“Adquisición de kits de material fungible para la iniciativa pedagógica de los talleres deportivos recreativo – WIÑAQ - Periodo 2023 - UGEL 07”**, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, encontrándose contemplado en el número de referencia 24 la adquisición de los bienes en referencia, bajo Adjudicación Simplificada, aprobando mediante Resolución Jefatural N° 0004-2023-UGEL de fecha 18 de enero de 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001 -2023-UGEL.07 de fecha 03 de enero de 2023, se delegó facultades a la Jefatura del Área de Administración en el marco de lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y en materia de Contrataciones del Estado establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, entre otras facultades aprobar los documentos de los procedimientos de selección que convoque la entidad, así como aprobar las bases de los procesos de selección;

Que, bajo el marco normativo expuesto y en mérito a lo señalado por el Equipo de Logística, mediante el Informe de visto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Jefatura del Área de Administración de la UGEL 07 con la Resolución Directoral N° 0001-2023-UGEL.07, y contando con la visaciones de la Jefatura del Área de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Logística, resulta necesario aprobar las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 07-2023-UGEL.07- Segunda Convocatoria;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y la Resolución Directoral N° 001-2023-

EXPEDIENTE: AGEBRE2023-INT-0215365 CLAVE: 73D319

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



UGEL.07 que delega las facultades y atribuciones en materia de contrataciones que se realicen en la UGEL 07 y demás normativas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las Bases Administrativas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 07-2023-UGEL.07- Segunda Convocatoria, para la “**Adquisición de kits de material fungible para la iniciativa pedagógica de los talleres deportivos recreativo – WIÑAQ - Periodo 2023 - UGEL 07**”, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, al Órgano Encargado de las Contrataciones – Equipo de Logística, a convocar, organizar, conducir y ejecutar el presente procedimiento de selección, conforme a su competencia con estricta sujeción a lo establecido por la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución teniendo en consideración el orden de prelación establecido en las modalidades de notificación previstas en los numerales 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3. del artículo 20º y las formalidades señaladas en los artículos 21º y 24º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a el Órgano Encargado de las Contrataciones (Equipo de Logística) y remitir el original de los antecedentes de la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR al Equipo de Participación y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la UGEL 07 (www.ugel07.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

CPC. MAGALI PATRICIA CORDOVA TAPIA
Directora de Sistema Administrativo II
Área de Administración – UGEL 07

EXPEDIENTE: AGEBRE2023-INT-0215365 CLAVE: 73D319

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

